

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez, el Proceso Especial de Fuero Sindical (Permiso para Despedir) **No. 2019-805**, de **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC** contra **VICENTE RAMÍREZ BAUTISTA**, informando que se encuentra pendiente reprogramar fecha para la celebración de la audiencia pública del artículo 114 del C.P.T.S.S (folio 50).


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se DISPONE:

Señalar el día **JUEVES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P. M.)**, para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 114 del C.P.T.S.S., dentro del proceso Especial de Fuero Sindical (Permiso para Despedir) del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC en contra de VICENTE RAMÍREZ BAUTISTA, oportunidad en la que el demandado deberá contestar la demanda, se decidirán las excepciones previas y se agotarán las demás etapas previstas en el art. 114 del C.P.T.S.S, con el decreto y práctica de pruebas a que hubiere lugar.

Para el efecto se ADVIERTE que en la audiencia pública virtual señalada deberán participar las partes, demandante, vinculadas y representante de la demandada, so pena de darse aplicación a las sanciones previstas en los artículos 77 *ib.* Se previene además que, una vez agotadas esas etapas, acto seguido, se constituirá el Despacho en la **audiencia de trámite (art. 80 *ib.*) con el recaudo de las pruebas que se decreten, incluyendo interrogatorios de parte y testimonios, si a ello hubiere lugar y que, una vez concluidas, se clausurará el debate probatorio.**

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la **Plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Osb

